



CONSEJO RECTOR FUNDACIÓN MUNICIPAL DE DEPORTES

Sesión ordinaria del día 31 de julio de 2020

ASISTENTES:

- **Grupo Municipal Socialista:**
 - D. Alberto Palomino Echegoyen
 - D.ª M.ª Victoria Soto Olmedo
 - D.ª M.ª del Carmen Jiménez Borja
 - D. Juan Carlos Hernández Moreno
- **Grupo Municipal Popular:**
 - D. Rodrigo Nieto García
 - D. José Antonio Martínez Bermejo
- **Grupo Municipal Ciudadanos:**
 - D. Pablo Vicente de Pedro
- **Grupo Municipal Valladolid Toma La Palabra:**
 - D. Alberto Bustos García
- **Miembro titular designado por acuerdo de Pleno de fecha 3 de septiembre de 2019:**
 - D. Juan Carlos Puente García
- **Gerente de la Fundación Municipal de Deportes:**
 - D. Fco. de Borja Lara Adánez
- **Interventor Delegado:**
 - D. Amador Martín Alonso
- **Secretario del Consejo Rector:**
 - Fco. Javier Prieto García
- **Representante de la Federación Provincial de Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos de Centros Públicos de Valladolid (FAPAVA):**
 - D.ª Nuria Barea Peinador

ACTA

En la ciudad de Valladolid, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, siendo las once horas y cinco minutos, se reunió el Consejo Rector de la Fundación Municipal de Deportes bajo la presidencia-delegada de D. Alberto Bustos García, presidente-delegado del Organismo Autónomo "Fundación Municipal de Deportes" (*Decreto núm. 4336, de fecha 20 de junio de 2019*), con la asistencia de las personas reseñadas, y actuando como secretario D. Fco. Javier Prieto García (*delegación de fecha 12 de julio de 2011*), a fin de tratar los asuntos relacionados en el orden del día que más adelante se reproduce.

Plaza Mayor, 1
47001 Valladolid
Tlf. 983426139

1/15

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
FRANCISCO JAVIER
PRIETO GARCÍA

Fecha Firma: 28/09/2020 08:00

ALBERTO
BUSTOS GARCIA

Fecha Firma: 28/09/2020 09:27

Fecha Copia: 28/09/2020 09:29

Código seguro de verificación(CSV): 779fed715e7fa25ee5bf1c429f72f0752e734293

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



1. Aprobación, si procede, de los borradores de las actas correspondientes a las sesiones de fechas 25 de febrero y 10 de junio de 2020.

El Consejo Rector aprueba las referidas actas por unanimidad.

2. Dación de cuenta de decretos (Anexo a la convocatoria).

1. Decreto núm. 2020/177, de fecha 28 de mayo, por el que se prorroga, para el periodo comprendido entre el día 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021, el contrato relativo al "Servicio de ejecución de programas recreativos desarrollados por el Centro de Actividades de la Fundación Municipal de Deportes (FMD)", del que es adjudicatario la entidad Asociación La Canica Verde, y a cuyos efectos se autoriza y compromete un gasto por importe de 100.000 euros, IVA incluido.
2. Decreto núm. 2020/178, de fecha 28 de mayo, por el que se adjudica a QUÍMICOS LOS ABUELOS, S.L. el contrato de "Suministro de hipoclorito sódico para las piscinas de verano de la FMD", durante 2020, sin posibilidad de prórroga, por un importe de 0,5445 euros/litro, IVA incluido, y a cuyos efectos se autoriza y compromete un gasto por importe de 15.246 euros, IVA incluido.
3. Decreto núm. 2020/179, de fecha 28 de mayo, por el que se aprueba el Convenio de Colaboración a suscribir entre la FMD y el C.D. Unión Delicias para la regulación de las condiciones de utilización, por parte de la citada entidad, de los campos de fútbol municipales Parque de Canterac (Delicias), durante los años 2021 y 2022, hasta el día 31 de diciembre, pudiendo prorrogarse por dos años más (2023 y 2024), de existir acuerdo expreso entre las partes, y a cuyos efectos el citado club deberá abonar a la FMD, durante el año 2021, el importe de 705 euros/año, en concepto de compensación de gastos de funcionamiento del complejo deportivo y de 2.044 euros/año, más IVA, por la explotación del servicio de bar de la instalación deportiva.
4. Decreto núm. 2020/180, de fecha 28 de mayo, por el que se aprueba el Convenio de Colaboración a suscribir entre la FMD y la Federación de Actividades Subacuáticas de Castilla y León, cuyo objeto lo constituye autorizar el uso, a la Federación firmante, de un local municipal de 39,51 m2 en la denominada "Casa del Deporte", durante el periodo comprendido desde la fecha de la firma hasta el 31 de diciembre de 2021, pudiendo prorrogarse a su vencimiento, por dos años naturales más (2022 y 2023), de existir acuerdo expreso entre las partes, y a cuyos efectos la Federación firmante deberá abonar a la FMD, en concepto de compensación de gastos de funcionamiento del inmueble, el importe de 284,99 euros/mes, el cual se actualizará en la forma establecida en el convenio.
5. Decreto núm. 2020/181, de fecha 28 de mayo, por el que se adjudica a FITOSANITARIA REGIONAL CASTELLANO LEONESA (FIRECAL, S.L.) el contrato de "Suministro de semilla de césped para los campos de Rugby Pepe Rojo, durante 2020", sin posibilidad de prórroga, por un importe de 3,20 euros/Kg., excluido el IVA, y a cuyos efectos se autoriza y compromete un gasto por importe de 9.504 euros, IVA incluido.
6. Decreto núm. 2020/182, de fecha 28 de mayo, por el que se resuelve la imposibilidad de ejecución del contrato del "Servicio de limpieza de la piscina climatizada de Canterac", cuyo adjudicatario es ISS Facility Services S.A., debido a la suspensión de apertura al público de diferentes establecimientos, entre los que se encuentran las piscinas municipales, decretada a raíz de la crisis sanitaria provocada por el COVID-19; contrato que se considera suspendido desde el día 14 de marzo de 2020 hasta el día 23 de marzo de 2020, en que se indicó al adjudicatario que debía restablecer el servicio contratado, teniendo éste derecho a ser indemnizado por la suspensión, tras verificarse la justificación documental de los daños y perjuicios ocasionados por la misma.

Plaza Mayor, 1
47001 Valladolid
Tlf. 983426139

2/15

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
FRANCISCO JAVIER
PRIETO GARCÍA

ALBERTO
BUSTOS GARCIA
Fecha Firma: 28/09/2020 09:27

Fecha Firma: 28/09/2020 08:00

Fecha Copia: 28/09/2020 09:29

Código seguro de verificación(CSV): 779fed715e7fa25ee5bf1c429f72f0752e734293

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



7. Decreto núm. 2020/183, de fecha 28 de mayo, por el que se prorroga para el periodo comprendido entre el día 1 de septiembre de 2020 y 31 de agosto de 2021, el contrato relativo al "Servicio de impartición de clases de gimnasia y otros similares organizados por la FMD", del que es adjudicataria la empresa Fitness Project Center, S.L., a cuyos efectos se autoriza y compromete un gasto por importe de 560.000 euros, IVA incluido.
8. Decreto núm. 2020/184, de fecha 5 de junio, por el que se aprueba la relación contable de operaciones en fase previa número Q/2020/7, por un importe de 15.353,31 euros.
9. Decreto núm. 2020/185, de fecha 5 de junio, por el que se adjudica a TOYRSA el contrato de la "Obra de construcción de pista polideportiva en Plan Parcial Canterac", el cual tendrá un plazo de ejecución de 40 días a contar desde la firma del acta de inicio de la obra; y a cuyos efectos se autorizan y comprometen unos gastos por importes de 40.854,02 euros, IVA incluido, a favor del citado contratista; de 176,65 euros, a favor de INCOPE CONSULTORES S.L., para hacer frente a los gastos de coordinación de seguridad y salud de la obra; y de 955,90 euros, a favor de INCIDEC INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.L., para hacer frente a los gastos de control de calidad de la misma.
10. Decreto núm. 2020/186, de fecha 5 de junio, por el que se anula la subvención concedida al C.D. Boxeo Valladolid, por importe de 400 euros, para la organización del evento "Velada Nacional de Boxeo Madrid-Valladolid", al no haberse realizado la actividad como consecuencia de su anulación por la crisis sanitaria provocada por el COVID-19.
11. Decreto núm. 2020/187, de fecha 5 de junio, por el que se adjudica a FITOSANITARIA REGIONAL CASTELLANO LEONESA, S.L. (FIRECAL, S.L.) el contrato de "Suministro de abono para la FMD durante el año 2020", sin posibilidad de prórroga, por un importe máximo de contrato de 6.160 euros, IVA incluido.
12. Decreto núm. 2020/188, de fecha 5 de junio, por el que se anula la subvención concedida al C.D. Boxeo Valladolid, por importe de 400 euros, para la organización del evento "Velada Nacional de Boxeo Valladolid-Galicia", al no haberse realizado la actividad como consecuencia de su anulación por la crisis sanitaria provocada por el COVID-19.
13. Decreto núm. 2020/189, de fecha 9 de junio, por el que se aprueba el Convenio de Colaboración a suscribir entre la FMD y el C.D. Unión Deportiva Belén, para la regulación de las condiciones de utilización, por parte de la citada entidad, de la instalación deportiva municipal "El Tomillo" durante los años 2021 y 2022, hasta el 31 de diciembre, con posibilidad de prorrogarse por dos años naturales (2023 y 2024), de existir acuerdo expreso entre las partes, y a cuyos efectos el citado club deberá abonar a la FMD el importe de 450 euros, en concepto de compensación de gastos de funcionamiento del complejo deportivo.
14. Decreto núm. 2020/190, de fecha 10 de junio, por el que se aprueba la relación contable de operaciones en fase previa número Q/2020/8, por un importe de 117.090,22 euros.
15. Decreto núm. 2020/191, de fecha 10 de junio, por el que se adjudica a ASPAMA CONTROL DE PLAGAS, S.L.U. el contrato del "Servicio de contenedores higiénicos en instalaciones deportivas de la FMD", por un importe total de 2.300,40 euros/año, IVA incluido, y una vigencia que se extenderá desde el día 1 de julio de 2020 hasta el 30 de junio de 2021, sin posibilidad de prórroga.
16. Decreto núm. 2020/192, de fecha 16 de junio, por el que se concede al C.D. Atletaria Isaac Viciosa una subvención por importe de 1.100 euros a fin de apoyar económicamente la organización de la "XIV Milla Urbana de Valladolid, Premio Escuela Isaac Viciosa", que tendrá lugar el día 26 de septiembre de 2020.
17. Decreto núm. 2020/193, de fecha 16 de junio, por el que se concede al Club Triatlón Pisuerga una subvención por importe de 9.500 euros, a fin de apoyar económicamente la organización del "XXIII Triatlón Ciudad de Valladolid", que tendrá lugar el día 2 de agosto de 2020.

Plaza Mayor, 1
47001 Valladolid
Tlf. 983426139

3/15

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
FRANCISCO JAVIER
PRIETO GARCÍAALBERTO
BUSTOS GARCIA
Fecha Firma: 28/09/2020 09:27

Fecha Firma: 28/09/2020 08:00

Fecha Copia: 28/09/2020 09:29

Código seguro de verificación(CSV): 779fed715e7fa25ee5bf1c429f72f0752e734293

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



18. Decreto núm. 2020/194, de fecha 19 de junio, por el que se aprueba la relación contable de operaciones en fase previa número Q/2020/9, por un importe de 400.444,68 euros.
19. Decreto núm. 2020/195, de fecha 19 de junio, por el que se adjudica a FELIPE ROBLES SÁNCHEZ (FEROSAN) el contrato de "Obras de reparaciones de albañilería en estancias interiores de edificios de la FMD durante 2020", por un importe máximo de contrato de 18.150 euros, IVA incluido, y un porcentaje de descuento del 30% sobre los precios de las actuaciones incluidas en el contratos y establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas, y una vigencia que se extenderá durante 2020, hasta el día 31 de diciembre, sin posibilidad de prórroga.
20. Decreto núm. 2020/196, de fecha 19 de junio, por el que se concede, con carácter provisional, a las entidades que se relacionan en el Anexo al mismo, las subvenciones para la realización de actividades deportivas durante el año 2020 y se concede un plazo de diez días naturales para la presentación de alegaciones.
21. Decreto núm. 2020/197, de fecha 19 de junio, por el que se devuelve a la empresa SERVICIO DE LIMPIEZA DOMÉSTICA COMODÍN S.L. la garantía definitiva, por importe de 300 euros, constituida para la ejecución del contrato del "Servicio de reparto de folletos y carteles de las actividades deportivas de la FMD".
22. Decreto núm. 2020/198, de fecha 19 de junio, por el que se devuelve a la empresa SERVICIO DE LIMPIEZA DOMÉSTICA COMODÍN, S.L. la garantía definitiva, por importe de 3.451,80 euros, constituida mediante aval para la ejecución del contrato de "Servicio de limpieza del Complejo Deportivo Huerta del Rey".
23. Decreto núm. 2020/199, de fecha 19 de junio, por el que se adjudica a SERWISECUR VIGILANCIA PRIVADA, S.L. el contrato de prestación del "Servicio de vigilancia y seguridad en la piscina de verano de Rondilla, durante 2020", por un importe total de 7.862,88 euros, IVA incluido (18,50 euros/hora, IVA incluido) y una vigencia que se extenderá desde la notificación de la resolución o, en su caso, la fecha que determine la FMD hasta el día 4 de septiembre de 2020.
24. Decreto núm. 2020/200, de fecha 19 de junio, por el que se aprueba el Convenio de Colaboración a suscribir entre la FMD y las entidades deportivas C.D. La Campiña y C.D. José Luis Saso para la regulación de las condiciones de utilización, por parte de las citadas entidades, del Complejo Deportivo San Pedro Regalado, cuya vigencia se extenderá desde el día 1 de enero de 2021 hasta el día 31 de diciembre de 2022, pudiendo prorrogarse a su vencimiento por dos años más (2023 y 2024), de existir acuerdo expreso entre las partes.
25. Decreto núm. 2020/201, de fecha 19 de junio, por el que se concede a la entidad C.D. Cisne una subvención por importe de 1.350 euros a fin de apoyar económicamente la organización de la "56ª Regata Nacional de Piragüismo Virgen de San Lorenzo", que tendrá lugar el día 12 de septiembre de 2020.
26. Decreto núm. 2020/202, de fecha 24 de junio, por el que se declara válido el sorteo realizado el día 24 de junio de 2020, para la adjudicación, entre los solicitantes, de las plazas de inscripción en la campaña "Tiempo de Verano 2020", que incluye los programas Campamentos Urbanos, Campus Deportivos, Cursos Deportivos de Verano, Verano Recreativo y Campamentos de Día; resolución que tiene carácter provisional y se elevará a definitiva transcurridos dos días naturales durante los que podrán presentarse cuantas alegaciones se estimen pertinentes por parte de las personas solicitantes.
27. Decreto núm. 2020/203, de fecha 24 de junio, por el que se reconoce el derecho de los trabajadores que se relacionan en el Anexo al mismo, a percibir las cantidades que en el mismo se determinan, en concepto de complemento de productividad por objetivos, previsto en el Acuerdo para el Personal Funcionario y en el Convenio Colectivo del Personal laboral del Ayuntamiento de Valladolid y Fundaciones Municipales.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
FRANCISCO JAVIER
PRIETO GARCÍAALBERTO
BUSTOS GARCIA

Fecha Firma: 28/09/2020 08:00

Fecha Firma: 28/09/2020 09:27

Fecha Copia: 28/09/2020 09:29

Código seguro de verificación(CSV): 779fed715e7fa25ee5bf1c429f72f0752e734293

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



28. Decreto núm. 2020/204, de fecha 25 de junio, por el que se barran dos documentos contables "AD", por importe de 80.000 euros cada uno, debido a la disminución de consumo de energía a raíz del cierre de las instalaciones deportivas como medida contra el COVID-19.
29. Decreto núm. 2020/205, de fecha 26 de junio, por el que se declara válido el sorteo realizado el día 24 de junio de 2020 para la adjudicación, entre los solicitantes, de las plazas de inscripción en el programa de Tiempo de Verano 2020, que organiza la FMD, elevando a definitivo el resultado que figura como anexo a la resolución.
30. Decreto núm. 2020/206, de fecha 26 de junio, por el que se anulan, por motivos de prudencia y seguridad relacionados con la situación de crisis ocasionada por el COVID-19, los convenios para la organización y desarrollo de Campus Deportivos suscritos con las entidades Federación de Baloncesto CyL, C.D. Hand Vall, Casa Juventud Aleste, C.D. Patinaje en Línea Valladolid, Federación de Natación de CyL, C.D. Rolling Lemons y Federación de Voleibol CyL, así como los convenios para la organización y desarrollo de Cursos Deportivos suscritos con las entidades Federación de Ajedrez CyL, Federación de Bádminton CyL, Federación de Deportes de Montaña, Escalada y Senderismo CyL, C.D. Rolling Lemons y C.D. Gimnasia Acrobática Valladolid, y se procede a la anulación de las correspondientes autorizaciones y disposiciones de gasto.
31. Decreto núm. 2020/207, de fecha 26 de junio, por el que se suspenden las actividades contratadas a través del expediente 164/18, relativo al "Servicio de Gestión de Campamentos de Verano organizados por la FMD" de común acuerdo con los adjudicatarios de todos los lotes contratados, ante los riesgos epidemiológicos ocasionados por la crisis del COVID-19 y la incertidumbre sobre las actividades que podrán realizarse en los periodos contratados, pero también por la prudente consideración del escenario de actuación para este verano, a excepción de la cancelación del lote 1 relativo al Campamento de Día en Granja Escuela Las Cortes de Blas. Asimismo, se resuelve prorrogar, para el año 2021, el citado contrato en todos sus lotes.
32. Decreto núm. 2020/208, de fecha 3 de julio, por el que se concede a la Federación de Tiro Olímpico de Castilla y León una subvención por importe de 1.400 euros, a fin de apoyar económicamente la organización del "Campeonato Ibérico de Trap 5 y Campeonato de España Absoluto de Trap 5", que tendrá lugar los días 22 y 23 de agosto de 2020.
33. Decreto núm. 2020/209, de fecha 3 de julio, por el que se aprueba el Convenio de Colaboración a suscribir entre la FMD y la Fundación Personas para el desarrollo de 33 turnos de Campamentos de Verano en régimen de inclusión durante la Campaña "Tiempo de Verano de 2020", cuya vigencia se extenderá hasta el día 30 de agosto de 2020, sin posibilidad de prórroga.
34. Decreto núm. 2020/210, de fecha 3 de julio, por el que se aprueba el Convenio de Colaboración a suscribir entre la FMD y la Federación de Esgrima de Castilla y León, cuyo objeto lo constituye autorizar el uso, a la Federación firmante, de un local municipal de 24,79 m2 en la denominada Casa del Deporte, el cual tendrá vigencia desde la fecha de su firma hasta el 31 de diciembre de 2021, pudiendo prorrogarse a su vencimiento por dos años naturales más (2022 y 2023), de existir acuerdo expreso entre las partes, y a cuyos efectos la Federación de Esgrima deberá abonar a la FMD, en concepto de compensación de gastos de funcionamiento del inmueble, el importe de 205,30 euros/mes, el cual se actualizará en la forma establecida en el Convenio.
35. Decreto núm. 2020/211, de fecha 3 de julio, por el que se aprueba el Convenio de Colaboración a suscribir entre la FMD y el C.D. José Lima para la regulación de las condiciones de utilización, por parte de la citada entidad, de la instalación deportiva municipal adaptada a la práctica de béisbol y softbol en Puente Duero, durante los años 2021 y 2022, con posibilidad de prorrogarse por dos años naturales (2023 y 2024) de existir acuerdo expreso entre las partes, y a cuyos efectos el C.D. José Lima deberá abonar a la FMD, en concepto de compensación de gastos de funcionamiento del Complejo Deportivo, el importe de 500 euros/año.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
FRANCISCO JAVIER
PRIETO GARCÍA

Fecha Firma: 28/09/2020 08:00

ALBERTO
BUSTOS GARCIA

Fecha Firma: 28/09/2020 09:27

Fecha Copia: 28/09/2020 09:29

Código seguro de verificación(CSV): 779fed715e7fa25ee5bf1c429f72f0752e734293

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



36. Decreto núm. 2020/212, de fecha 3 de julio, por el que se anula la subvención concedida a la Federación de Tiro Olímpico de Castilla y León, por importe de 250 euros, para la organización del evento "Copa de España de Skeet", al no haberse realizado la actividad como consecuencia de su anulación por la crisis sanitaria provocada por el COVID-19.
37. Decreto núm. 2020/213, de fecha 3 de julio, por el que se adjudica a PLAY 360 EQUIPAMIENTOS URBANOS, S.L. el contrato de la "Obra de instalación de barras para ejercicio físico en el Parque de la Paz", el cual tendrá un plazo de ejecución de 40 días a contar desde la firma del acta de inicio de la obra; y a cuyos efectos se autorizan y comprometen unos gastos por importes de 27.751,35 euros, IVA incluido, a favor del citado contratista, en el que se incluyen las mejoras ofrecidas por la empresa en la licitación; de 140,59 euros, a favor de INCOPE CONSULTORES S.L., para hacer frente a los gastos de coordinación de seguridad y salud de la obra; y de 608,63 euros, a favor de INCIDEC INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.L., para hacer frente a los gastos de control de calidad de la misma.
38. Decreto núm. 2020/214, de fecha 3 de julio, por el que se adjudica a TRANSOLID CONTRATAS Y OBRAS S.L. el contrato de la "Obra de construcción de pista polideportiva en Pinar de Jalón", el cual tendrá un plazo de ejecución de 40 días a contar desde la firma del acta de inicio de la obra; y a cuyos efectos se autorizan y comprometen unos gastos por importes de 46.827,00 euros, IVA incluido, a favor del citado contratista, en el que se incluyen las mejoras ofrecidas por la empresa en la licitación; de 186,65 euros, a favor de INCOPE CONSULTORES S.L., para hacer frente a los gastos de coordinación de seguridad y salud de la obra; y de 1.010,05 euros, a favor de INCIDEC INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.L., para hacer frente a los gastos de control de calidad de la misma.
39. Decreto núm. 2020/215, de fecha 3 de julio, por el que se adjudica a PRODUCTOS CALTER, S.L.U. el contrato de "Suministro de gel hidroalcohólico para la FMD" durante el año 2020, sin posibilidad de prórroga, por importe de 3 euros/litro, excluido el IVA, y a cuyos efectos se autoriza y compromete un gasto por importe de 8.167,50 euros, IVA incluido.
40. Decreto núm. 2020/216, de fecha 7 de julio, por el que se conceden, con carácter definitivo, las subvenciones a las entidades que se citan como Anexo al mismo, para la realización de actividades deportivas durante el ejercicio de 2020.
41. Decreto núm. 2020/217, de fecha 20 de julio, por el que se adjudica al Club Deportivo Continental el contrato del "Servicio de realización de cursos de tenis y pádel organizados por la FMD", en el que se incluyen todas las mejoras ofrecidas por el club en su proposición, y el cual tendrá una vigencia de 24 meses, a contar desde su formalización, pudiendo prorrogarse por 24 meses más.
42. Decreto núm. 2020/218, de fecha 20 de julio, por el que se aprueba la relación contable de operaciones en fase previa número Q/2020/11, por un importe de 67.666,16 euros.
43. Decreto núm. 2020/219, de fecha 20 de julio, por el que se devuelve al Club Deportivo Continental la garantía definitiva, por importe de 2.500 euros, constituida para la ejecución del contrato de "Servicio de realización de cursos de tenis y pádel organizados por la FMD".
44. Decreto núm. 2020/220, de fecha 20 de julio, por el que se accede a la petición de una trabajadora, ayudante/peón especialista de la FMD, sobre jubilación parcial desde el día 1 de agosto de 2020, reduciendo su jornada de trabajo en un 50%, y se contrata a un trabajador mediante la modalidad de contrato de relevo a tiempo completo, con efectos de 1 de agosto de 2020 y hasta que se produzca la jubilación definitiva de la trabajadora o se extingan las causas legales por las que fue contratado, siendo la fecha prevista el día 17 de abril de 2023.
45. Decreto núm. 2020/221, de fecha 20 de julio, por el que se concede a la Federación de Tenis de Castilla y León una subvención por importe de 6.500 euros a fin de apoyar económicamente la

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
FRANCISCO JAVIER
PRIETO GARCÍA

Fecha Firma: 28/09/2020 08:00

ALBERTO
BUSTOS GARCIA

Fecha Firma: 28/09/2020 09:27

Fecha Copia: 28/09/2020 09:29

Código seguro de verificación(CSV): 779fed715e7fa25ee5bf1c429f72f0752e734293

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



organización del "II Grand Slam de España de Touchtennis en pista rápida – Open Castilla y León", que tendrá lugar del día 16 al 20 de septiembre de 2020.

46. Decreto núm. 2020/222, de fecha 20 de julio, por el que se concede al C.D. Mesetario de Aerostación una subvención por importe de 2.500 euros, a fin de apoyar económicamente la organización del "XVII Open de Valladolid de Aerostación, Trofeo Diego Criado del Rey", que tendrá lugar del día 11 al 13 de septiembre de 2020.
47. Decreto núm. 2020/223, de fecha 20 de julio, por el que se declara a un trabajador laboral con la categoría de Oficial 2ª mantenimiento, jubilado con carácter forzoso, con efectos del día 20 de julio de 2020, y se hace constar el agradecimiento de la FMD por los servicios prestados a la misma a lo largo de su vida profesional.
48. Decreto núm. 2020/224, de fecha 20 de julio, por el que se declara a una trabajadora laboral con la categoría de Técnico Auxiliar Deportivo, jubilada con carácter forzoso, con efectos del día 28 de julio de 2020, y se hace constar el agradecimiento de la FMD por los servicios prestados a la misma a lo largo de su vida profesional.
49. Decreto núm. 2020/225, de fecha 20 de julio, por el que se abona al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 3 de Valladolid el importe de 1.224,10 euros, en concepto de costas del procedimiento abreviado 129/2019, interpuesto contra la desestimación presunta de la reclamación por responsabilidad patrimonial presentada el 19 de octubre de 2018 ante el Ayuntamiento de Valladolid por la caída de una valla en la piana de I.B.R. mientras participaba en el Campus de verano de fútbol sala organizado por la FMD.
50. Decreto núm. 2020/226, de fecha 21 de julio, por el que se aprueba la relación contable de operaciones en fase previa número Q/2020/12, por importe de 216.713,60 euros.
51. Decreto núm. 2020/227, de fecha 23 de julio, por el que se concede, con carácter provisional, las subvenciones a las entidades que se citan en el Anexo al mismo, para la realización de obras de mejora y/o remodelación de instalaciones deportivas y para la adquisición de equipamiento para las mismas, durante el año 2019, y se concede un plazo de 10 días naturales para la presentación de alegaciones.
52. Decreto núm. 2020/228, de fecha 23 de julio, por el que se proroga para los años 2021 y 2022, hasta el día 31 de diciembre de 2022, el Convenio de colaboración suscrito entre la FMD y la entidad deportiva C.D. Don Bosco, cuyo objeto lo constituye la utilización, por parte de esta entidad, de las instalaciones deportivas que conforman el complejo Deportivo Don Bosco.
53. Decreto núm. 2020/229, de fecha 23 de julio, por el que se adjudica a IMPRENTA MANOLETE S.L. el contrato del Servicio de Diseño, Maquetación e Impresión de la revista La Ciudad y El Deporte, por un importe de 11.100 euros (excluido IVA).
54. Decreto núm. 2020/230, de fecha 27 de julio, por el que se aprueba la relación contable de operaciones en fase previa número Q/2020/13, por un importe de 410.248,84 euros.

Abierto el punto por el Sr. Bustos García, pregunta el Sr. Vicente de Pedro por el contenido del decreto número 168, referido al barrado de documentos contables vinculados al contrato de suministro de gas natural, por importe de 45.000 euros.

Responde el Sr. Gerente de la Fundación Municipal de Deportes que la causa es la disminución del consumo a consecuencia de las medidas adoptadas por la crisis del COVID-19.

El Consejo se da por enterado de los referidos decretos.

(A las once horas y seis minutos se incorpora a la sesión la Sra. Jiménez Borja y a las once horas y nueve minutos la Sra. Soto Olmedo).



3. Acuerdos:

3.1. Declarar definitivamente canceladas para el curso escolar 2019-2020, las prestaciones de servicios que integran el contrato de "Servicio de Gestión de los Juegos Escolares" y prorrogar para el curso escolar 2020-201 el citado contrato. Expte. 32/18

Expone el contenido del asunto el Sr. Bustos García, indicando que, a pesar de las incertidumbres existentes sobre el inicio del próximo curso escolar y en particular sobre el deporte escolar, es necesario tener prevista esta actividad. Señala que se ha pedido a la Junta de Castilla y León un protocolo de actuación respecto del deporte escolar.

Indica que se está trabajando con diversas hipótesis de funcionamiento, sin que haya decisión definitiva al respecto.

Pregunta el Sr. Martínez Bermejo por la actividad polideportiva adjudicada a la Asociación Estarivel.

Responde el Sr. Gerente de la Fundación que se trata de actividades de iniciación a diversas modalidades deportivas en la categoría de prebenjamín.

Pregunta el Sr. Vicente de Pedro si la prórroga del contrato sometida a votación es de naturaleza ordinaria o extraordinaria.

Responde el Sr. Gerente que se trata de una prórroga extraordinaria contemplada en el artículo 34 del Real Decreto 8/2020, de medidas urgentes para hacer frente al COVID-19.

Sometido el asunto a votación, el Consejo Rector, por siete votos a favor de los Grupos Municipales Socialista, Ciudadanos y Valladolid Toma La Palabra, así como del Sr. Puente García, y dos abstenciones del Grupo Municipal Popular adopta el siguiente acuerdo:

"Vista la imposibilidad de ejecución, en su totalidad, del contrato de referencia, como consecuencia de las crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, la declaración del estado de alarma por Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo y las diferentes Ordenes de la Consejería de Sanidad de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, que han hecho inviable absolutamente la ejecución de dicho contrato y

Atendiendo: Que el servicio de gestión de los Juegos Escolares" (Expte. 32/18) fue adjudicado por Decreto nº 294/18 de fecha 27 de septiembre, en sus diferentes lotes, a los adjudicatarios y por los importes que se citan, con vigencia inicial por el curso 2018/2019

Lote	Modalidad Deportiva	Adjudicatario	Importe
1	Ajedrez	Federación de Ajedrez de Castilla y León	7.920€
2	Atletismo	Federación de Atletismo de Castilla y León	15.400€
3	Bádminton	Federación de Bádminton de Castilla y León	13.200€
4	Baloncesto	Federación de Baloncesto de Castilla y León	58.200€
5	Balonmano	Federación de Balonmano de Castilla y León	13.550€
6	Ciclismo	Federación de Ciclismo de Castilla y León	3.500€
7	Esgrima	Club Deportivo Valladolid de Esgrima	10.290€
8	Fútbol - Sala	Club Deportivo "Asociación de Fútbol-Sala de Valladolid"	21.300€
9	Gimnasia Rítmica	Federación de Gimnasia de Castilla y León	18.200€
10	Hockey sobre patines	Club Deportivo "Patín en Línea Valladolid"	7.000€
12	Natación	Federación de Natación de Castilla y León	1.680€

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
FRANCISCO JAVIER
PRIETO GARCÍA

Fecha Firma: 28/09/2020 08:00

ALBERTO
BUSTOS GARCIA

Fecha Firma: 28/09/2020 09:27

Fecha Copia: 28/09/2020 09:29

Código seguro de verificación(CSV): 779fed715e7fa25ee5bf1c429f72f0752e734293

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



Lote	Modalidad Deportiva	Adjudicatario	Importe
13	Orientación	Club Deportivo "Orientación Valladolid"	7.800€
14	Pádel	Federación de Pádel de Castilla y León	2.000€
15	Patínaje Artístico	Club Deportivo "Olona"	3.690€
16	Patínaje de Velocidad	Club deportivo "Rolling Lemons"	3.920€
17	Piragüismo	Federación de Piragüismo de Castilla y León	2.400€
18	Polideportivo	Asociación Estarivel	13.080,80€
19	Salvamento y Socorrismo	Federación de Salvamento y Socorrismo de Castilla y León	3.925€
20	Tenis	Federación de tenis de Castilla y León	1.800€
21	Tenis de Mesa	Club Deportivo "Valladolid Tenis de Mesa"	6.140€
22	Tiro con Arco	Federación de Tiro con Arco de Castilla y León	6.900€
23	Voleibol	Federación de Voleibol de Castilla y León	26.400€

En la citada resolución se declaró desierto el lote nº 11 (modalidad deportiva de escalada) por ausencia de licitadores.

Atendiendo: Que de conformidad con lo establecido en la Cláusula Cuarta de los contratos suscritos con los adjudicatarios de los diferentes lotes y en el apartado E del Cuadro de Características del Contrato que rigió su adjudicación, los diferentes lotes fueron prorrogados, tras la instrucción del oportuno expediente, por Decreto 238/19 de 27 de junio de 2019, para el curso 2019-2020, finalizando su vigencia el día 30 de junio de 2020.

Atendiendo: Que antes de la finalización del periodo prorrogado y como consecuencia de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, dichos contratos (en todos sus lotes) quedaron suspendidos, resultando absolutamente inviable su ejecución mientras estuviera vigente el estado de alarma decretado por el Gobierno.

Atendiendo: El estado de alarma fue decretado por el Gobierno por Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, para la gestión de la crisis sanitaria ocasionado por el COVID-19 y ha supuesto la adopción de diferentes medidas tendentes a evitar y contener la propagación de la enfermedad entre la ciudadanía, incluyendo los equipamientos y actividades cuya apertura al público queda suspendida mientras esté vigente dicho estado de alarma. El Real Decreto 463/2020, ha sido prorrogado sucesivamente por los Reales Decretos 476/2020, de 27 de marzo, 487/2020, de 10 de abril, 492/2020, de 24 de abril, 514/2020, de 8 de mayo, 537/2020, de 22 de mayo y 555/2020, de 5 de junio, estando esta última prórroga prevista hasta el día 21 de junio de 2020.

Este hecho y las diferentes Órdenes de la Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León (SAN/295/2020, de 11 de marzo, SAN/300/2020, de 12 de marzo y SAN/306/2020, de 13 de marzo, suspendieron las actividades deportivas y educativas, decretándose el cierre de las instalaciones deportivas donde tienen lugar los Juegos Escolares, por lo que estos tuvieron que suspenderse hasta el final del curso escolar 2019-2020, al ser inviable absolutamente su ejecución.

Atendiendo: En base a ello no han podido realizarse las acciones previstas en los contratos quedando inconclusas las prestaciones que lo integran, no pudiéndose dar cumplimiento a los objetivos diseñados por la Fundación Municipal de Deportes para las actividades extraescolares deportivas con un evidente carácter educativo.

Atendiendo: Las entidades adjudicatarias de los diferentes lotes del presente contrato han solicitado a la Fundación Municipal de Deportes la prórroga del mismo para el curso escolar 2020-2021, a fin de

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
FRANCISCO JAVIER
PRIETO GARCÍAALBERTO
BUSTOS GARCIA

Fecha Firma: 28/09/2020 08:00

Fecha Firma: 28/09/2020 09:27

Fecha Copia: 28/09/2020 09:29

Código seguro de verificación(CSV): 779fed715e7fa25ee5bf1c429f72f0752e734293

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



poder dar cumplimiento a todas las prestaciones que no han podido ejecutarse durante el curso presente con motivo de la crisis sanitaria y la suspensión de toda actividad deportiva.

Este criterio es compartido por la Fundación Municipal de Deportes que vería razonable y lógico realizar de cara al próximo curso escolar, no sólo las prestaciones que correspondan al mismo, sino la conclusión de las planteadas en el contrato para el curso presente.

Considerando: *Que según se dispone el artículo 34.1 del Real Decreto-Ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19 establece que "en aquellos contratos públicos de servicios y suministros de prestación sucesiva, cuando el vencimiento de un contrato no se hubiera formalizado el nuevo contrato que garantice la continuidad de la prestación, como consecuencia de la paralización de los procedimientos de contratación derivada de lo dispuesto en el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, y no pudiera formalizarse el correspondiente nuevo contrato, podrá aplicarse lo previsto en el último párrafo del artículo 29.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, con independencia de la fecha de publicación de la licitación, de dicho nuevo expediente. La suspensión de los contratos del sector público con arreglo a este artículo no constituiría en ningún caso una causa de resolución de los mismos".*

Considerando: *Que el artículo 29.4 de la Ley 9/2017, citada, establece que "cuando al vencimiento de un contrato no se hubiere formalizado el nuevo contrato que garantice la continuidad de la prestación... como consecuencia de incidencias resultantes de acontecimientos imprevisibles... y existan razones de interés público para no interrumpir la prestación, se podrá prorrogar el contrato originario hasta que comience la ejecución del nuevo contrato y, en todo caso, por un periodo máximo de nueve meses sin modificar las restantes condiciones del contrato....".*

Considerando: *Que en el presente contrato se dan las siguientes circunstancias:*

- *El contrato no pudo ejecutarse en su totalidad, habiendo sido suspendidos sus efectos desde los días 13 y 14 de marzo de 2020, fechas en que se declara el estado de alarma y se suspenden las actividades educativas y deportivas. La imposibilidad de ejecución del contrato ha sido absoluta habiendo quedado inacabadas las prestaciones en qué consistía el mismo hasta el final del curso, perjudicando los objetivos diseñados por la Fundación Municipal de Deportes para estas actividades (Juegos Escolares y actividades conexas).*
- *La Fundación Municipal de Deportes no ha podido iniciar la tramitación del expediente de contratación que debía sustituir el expte. 32/18, toda vez que el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, en su disposición adicional Tercera estableció a partir de su entrada en vigor la suspensión e interrupción de plazos administrativos en todos los procedimientos del sector público.*
- *Se ha producido un "acontecimiento imprevisible" en los términos expuestos en el artículo 29.4 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público (crisis sanitaria y declaración del estado de alarma) que ha impedido, no sólo la ejecución de las prestaciones contenidas en el contrato de "Servicio de gestión de Juegos Escolares" (expte. 32/18), sino también el inicio de la tramitación del nuevo expediente de contratación que debe sucederle para garantizar la continuidad del servicio.*
- *Existe un interés público, manifiesto, en que las prestaciones incluidas en el contrato, en sus diferentes lotes puedan realizarse durante el curso 2020-2021, al tratarse de una línea estratégica básica de la Fundación Municipal de Deportes, cual es el fomento del deporte en edad escolar, competencia que se atribuye a las Entidades Locales, tanto en el texto constitucional (artículo 43) como en la Ley 3/2019, de 25 de febrero, de la Actividad Físico-Deportiva en Castilla y León.*

Plaza Mayor, 1
47001 Valladolid
Tlf. 983426139

10/15

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
FRANCISCO JAVIER
PRIETO GARCÍA

Fecha Firma: 28/09/2020 08:00

ALBERTO
BUSTOS GARCIA

Fecha Firma: 28/09/2020 09:27

Fecha Copia: 28/09/2020 09:29

Código seguro de verificación(CSV): 779fed715e7fa25ee5bf1c429f72f0752e734293

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



Considerando: Que una vez ha sido levantado legalmente la suspensión de los procedimientos del sector público procede iniciar la tramitación del oportuno expediente de contratación que, previsiblemente, no podrá adjudicarse antes del comienzo de los Juegos Escolares del curso 2020-2021, no existiendo otra alternativa, en el momento presente, que prorrogar el contrato de "Servicio de gestión de Juegos Escolares" (Expte. 32/18) por un plazo de nueve meses, hasta la finalización del curso 2020-2021.

Además, y teniendo en cuenta el interés público que se persigue (la formación deportivo-educativa de los escolares vallisoletanos) no tendría sentido proceder a la adjudicación del nuevo contrato y comenzar su vigencia durante el curso escolar 2020-2021, pues originaría la circunstancia de comenzar el curso con un adjudicatario y comenzar el nuevo contrato con posiblemente otro, lo que dificultaría la gestión del programa de Juegos Escolares.

En virtud de lo antedicho, se propone la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Declarar definitivamente canceladas para el Curso escolar 2019-2020, las prestaciones de servicios que integran el contrato de "Servicio de Gestión de los Juegos Escolares" (Expte. 32/18) en sus diferentes lotes, por la imposibilidad absoluta de ejecución de las mismas debido a la normativa tanto de la Administración del Estado, como de la Comunidad Autónoma y de la Administración Local subsiguiente a la declaración del estado de alarma por Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo.

SEGUNDO: Prorrogar para el curso escolar 2020-2021 el contrato de "Servicio de gestión de los Juegos Escolares" a fin, de dar cumplimiento a los objetivos establecidos por la Fundación Municipal de Deportes para el contrato mediante acciones que serán incluidas en la prórroga del contrato hasta el 30 de junio de 2021.

TERCERO: Autorizar y comprometer un gasto por los importes que se citan, a favor de los adjudicatarios de los diferentes lotes del contrato, a fin de afrontar los gastos que supondrá la prórroga del contrato para el curso 2020-2021:

Lote	Modalidad Deportiva	Adjudicatario	Importe 2020	Importe 2021
1	Ajedrez	Federación de Ajedrez de Castilla y León	1.584€	6.336€
2	Atletismo	Federación de Atletismo de Castilla y León	3.080€	12.320€
3	Bádminton	Federación de Bádminton de Castilla y León	2.640€	10.560€
4	Baloncesto	Federación de Baloncesto de Castilla y León	11.640€	46.560€
5	Balonmano	Federación de Balonmano de Castilla y León	2.710€	10.840€
6	Ciclismo	Federación de Ciclismo de Castilla y León	700€	2.800€
7	Esgrima	Club Deportivo Valladolid de Esgrima	2.058€	8.232€
8	Fútbol - Sala	Club Deportivo "Asociación de Fútbol-Sala de Valladolid"	4.260€	17.040€
9	Gimnasia Rítmica	Federación de Gimnasia de Castilla y León	3.640€	14.560€
10	Hockey sobre patines	Club Deportivo "Patín en Línea Valladolid"	1.400€	5.600€
12	Natación	Federación de Natación de Castilla y León	336€	1.344€
13	Orientación	Club Deportivo "Orientación Valladolid"	1.560€	6.240€
14	Pádel	Federación de Pádel de Castilla y León	400€	1.600€
15	Patinaje Artístico	Club Deportivo "Olona"	738€	2.952€
16	Patinaje de Velocidad	Club deportivo "Rolling Lemons"	784€	3.136€
17	Piragüismo	Federación de Piragüismo de Castilla y León	480€	1.920€

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
FRANCISCO JAVIER
PRIETO GARCÍA

Fecha Firma: 28/09/2020 08:00

ALBERTO
BUSTOS GARCIA

Fecha Firma: 28/09/2020 09:27

Fecha Copia: 28/09/2020 09:29

Código seguro de verificación(CSV): 779fed715e7fa25ee5bf1c429f72f0752e734293

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



Lote	Modalidad Deportiva	Adjudicatario	Importe 2020	Importe 2021
18	Polideportivo	Asociación Estarivel	2.616,16€	10.464,64€
19	Salvamento y Socorrismo	Federación de Salvamento y Socorrismo de Castilla y León	785€	3.140€
20	Tenis	Federación de tenis de Castilla y León	360€	1.440€
21	Tenis de Mesa	Club Deportivo "Valladolid Tenis de Mesa"	1.228€	4.912€
22	Tiro con Arco	Federación de Tiro con Arco de Castilla y León	1.380€	5.520€
23	Voleibol	Federación de Voleibol de Castilla y León	5.280€	21.120€

Queda al margen de dicha prórroga el lote nº 11 del contrato, que resultó desierto por ausencia de licitadores.

Dicha autorización de gastos queda condicionada a la aprobación definitiva del presupuesto de la Fundación Municipal de Deportes para el ejercicio de 2021 y a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el mismo para tal finalidad.

CUARTO: El precio del contrato, en el periodo prorrogado, será el mismo que ha estado vigente durante el curso escolar 2018-2019 y 2019-2020.

Además durante el periodo prorrogado se prestarán las mejoras ofrecidas por el adjudicatario en la licitación.

QUINTO: Iniciar, una vez ha finalizado el estado de alarma y producido el levantamiento de la suspensión de los procedimientos del sector público, la tramitación del expediente de contratación que sustituya al que actualmente se prórroga, para garantizar la continuidad en la prestación."

3.2. Aprobar el expediente de contratación del "Servicio de limpieza de la Piscina climatizada municipal de Henar Alonso Pimentel". Expte. 1/20

Dada cuenta por parte del Sr. Presidente de la propuesta de aprobación y sometido el asunto a votación, el Consejo Rector, por siete votos a favor de los Grupos Municipales Socialista, Ciudadanos y Valladolid Toma La Palabra, así como del Sr. Puente García, y dos abstenciones del Grupo Municipal Popular adopta el siguiente acuerdo:

"Visto el expediente número 1/20, incoado en virtud del Decreto de la Presidencia Delegada de fecha 4 de mayo de 2020, relativo a la contratación del "Servicio de limpieza de la Piscina climatizada municipal de Henar Alonso Pimentel", y

1º.- Con el referido expediente se pretende contratar los servicios necesarios, para el funcionamiento de la mencionada instalación de uso público municipal, gestionada por la Fundación Municipal de Deportes, durante el periodo de dos años a contar desde la fecha de formalización del contrato, prorrogable por otros dos.

2º.- Obran en el expediente los documentos exigidos por la legislación vigente, entre los que se encuentran:

- Memoria justificativa de la contratación
- Pliegos de Prescripciones Técnicas e informe de supervisión de los mismos.
- Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Cuadro de Características del Contrato.
- Informe de sostenibilidad financiera de la contratación.
- Documentos contables de Retención de Créditos (RC)

Plaza Mayor, 1
47001 Valladolid
Tlf. 983426139

12/15

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
FRANCISCO JAVIER
PRIETO GARCÍA

ALBERTO
BUSTOS GARCIA
Fecha Firma: 28/09/2020 09:27

Fecha Firma: 28/09/2020 08:00

Fecha Copia: 28/09/2020 09:29

Código seguro de verificación(CSV): 779fed715e7fa25ee5bf1c429f72f0752e734293

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



– Decreto de inicio del expediente de contratación.

3º.- Se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en la ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, R.D.L. 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, Ley de Contratos del Sector Público (Ley 9/2017, de 8 de noviembre) R.D. 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y demás normas que resulten de aplicación.

4º.- La tramitación y posterior adjudicación de este contrato supone el ejercicio de una competencia propia de la Administración Local, cual es la "promoción del deporte e instalaciones deportivas", establecida en el artículo 25.2.1) de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, en la modificación introducida por la Ley 27/2013 de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

5º.- La adjudicación del presente contrato se efectuará mediante procedimiento abierto de licitación según se dispone en los artículos 156 y siguientes de la ley 9/2017 de 8 de noviembre de contratos del Sector Público.

Para la valoración de las ofertas se utilizarán únicamente criterios de valoración matemática (0-100 puntos) no estableciéndose criterios evaluables mediante juicios de valor.

6º.- El órgano competente es el Consejo Rector de la Fundación Municipal de Deportes según se dispone en sus Estatutos, aprobados por acuerdo de Pleno Municipal de 3 de abril de 2012, en su artículo 11.r.

7º.- El contrato no se divide en lotes.

8º.- Se han emitido los preceptivos informes de Secretaría e Intervención.

SE ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar el expediente de contratación del "Servicio de limpieza de la Piscina climatizada municipal de Henar Alonso Pimentel".

SEGUNDO: Aprobar los Pliegos de Clausulas Administrativas particulares y de Prescripciones Técnicas obrantes en el expediente.

TERCERO: Aprobar un gasto de 75.999,60 €, IVA incluido, con cargo a la partida 03.3421.227.00 del presupuesto de la Fundación Municipal de Deportes, con el siguiente desglose por anualidades

- Ejercicio 2020: 12.666,60€
- Ejercicio 2021: 37.999,80€
- Ejercicio 2022: 25.333,20€

La aprobación del gasto correspondiente a los ejercicios de 2021 y 2022 quedará condicionada a la aprobación del Presupuesto de la Fundación Municipal de Deportes para esos ejercicios y a la existencia de crédito en el presupuesto de ambos y queda supeditada, de forma estricta, al cumplimiento de las exigencias de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

CUARTO: La apertura del procedimiento de licitación.

QUINTO: Delegar en el Presidente Delegado de la Fundación Municipal de Deportes la ejecución del presente acuerdo, incluida la adjudicación del contrato y en su caso la prórroga del mismo y el eventual reajuste de sus anualidades, así como la resolución de cuantas cuestiones suscite su cumplimiento, pudiendo firmar todos los documentos públicos o privados que sean necesarios para la ejecución del mismo."

Plaza Mayor, 1
47001 Valladolid
Tlf. 983426139

13/15

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
FRANCISCO JAVIER
PRIETO GARCÍA

Fecha Firma: 28/09/2020 08:00

ALBERTO
BUSTOS GARCIA

Fecha Firma: 28/09/2020 09:27

Fecha Copia: 28/09/2020 09:29

Código seguro de verificación(CSV): 779fed715e7fa25ee5bf1c429f72f0752e734293

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



3.3. Aprobar el expediente de contratación del "Servicio de Salvamento y Socorrismo Acuático en las piscinas municipales". Expte. 28/20

Dada cuenta por parte del Sr. Presidente de la propuesta de aprobación y sometido el asunto a votación, el Consejo Rector, por siete votos a favor de los Grupos Municipales Socialista, Ciudadanos y Valladolid Toma La Palabra, así como del Sr. Puente García, y dos abstenciones del Grupo Municipal Popular adopta el siguiente acuerdo:

"Visto el expediente número 28/20, incoado en virtud del Decreto de la Presidencia Delegada de fecha 8 de mayo de 2020, relativo a la contratación del "Servicio de salvamento y socorrismo acuático en las piscinas municipales".

1º.- Con el referido expediente se pretende contratar los servicios necesarios y exigidos por la legislación vigente para el funcionamiento de las piscinas de uso público municipales, gestionadas por la Fundación Municipal de Deportes, durante el periodo de dos años (2021 y 2022) ó, en su caso, a contar desde la fecha de formalización del contrato, prorrogable por otros otro año más (2023), de existir acuerdo expreso entre las partes.

2º.- Obran en el expediente los documentos exigidos por la legislación vigente, entre los que se encuentran:

- Memoria justificativa de la contratación
- Cuadro de Características del Contrato.
- Pliegos de Prescripciones Técnicas
- Pliegos de Cláusulas Administrativa Particulares
- Informe de Supervisión de las Prescripciones Técnicas.
- Documentos contables de Retención de Créditos (RC)
- Decreto de inicio del expediente de contratación.

3º.- Se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en la ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, R.D.L. 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, Ley de Contratos del Sector Público (Ley 9/2017, de 8 de noviembre) R.D. 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y demás normas que resulten de aplicación.

4º.- La tramitación y posterior adjudicación de este contrato supone el ejercicio de una competencia propia de la Administración Local, cual es la "promoción del deporte e instalaciones deportivas", establecida en el artículo 25.2.I) de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, en la modificación introducida por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

5º.- La adjudicación del presente contrato se efectuará mediante procedimiento abierto de licitación según se dispone en los artículos 156 y siguientes de la ley 9/2017 de 8 de noviembre de contratos del Sector Público.

Para la valoración de las ofertas se utilizarán únicamente criterios de valoración matemática (0-100 puntos) no estableciéndose criterios evaluables mediante juicios de valor.

6º.- El órgano competente es el Consejo Rector de la Fundación Municipal de Deportes según se dispone en sus Estatutos, aprobados por acuerdo de Pleno Municipal de 3 de abril de 2012.

7º.- El contrato no se divide en lotes, por razones de eficiencia en la contratación

8º.- Se han emitido los preceptivos informes de Secretaría e Intervención.



SE ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar el expediente de contratación del "Servicio de Salvamento y Socorismo Acuático en las piscinas municipales", por procedimiento abierto y tramitación ordinaria.

SEGUNDO: Aprobar los Pliegos de Clausulas Administrativas particulares y de Prescripciones Técnicas obrantes en el expediente.

TERCERO: Aprobar un gasto de 1.669.800 €, IVA incluido, con cargo a la partida 03.3421.227.99 del presupuesto de la Fundación Municipal de Deportes, con el siguiente desglose por anualidades:

- Ejercicio 2021: 834.900 €

- Ejercicio 2022: 834.900 €

La aprobación del gasto correspondiente a los ejercicios de 2021 y 2022 quedará condicionada a la aprobación del Presupuesto de la Fundación Municipal de Deportes para esos ejercicios y a la existencia de crédito en el presupuesto de ambos y queda supeditada, de forma estricta, al cumplimiento de las exigencias de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

CUARTO: La apertura del procedimiento de licitación.

QUINTO: Delegar en el Presidente Delegado de la Fundación Municipal de Deportes la ejecución del presente acuerdo, incluida la adjudicación del contrato y en su caso la prórroga del mismo su suspensión por causa de fuerza mayor y el eventual reajuste de sus anualidades, así como la resolución de cuantas cuestiones suscite su cumplimiento, pudiendo firmar todos los documentos públicos o privados que sean necesarios para la ejecución del mismo."

4. Despacho extraordinario.

No se trata ningún asunto en despacho extraordinario.

5. Ruegos y preguntas.

No se formulan ruegos ni preguntas.

Cierra la sesión el Sr. Bustos García deseando a los presentes el mejor mes de agosto, comprometiéndose a mantener informados a los miembros del Consejo Rector sobre la situación del deporte escolar.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las once horas y veinte minutos del día indicado, el Sr. Presidente-Delegado ordenó levantar la sesión, lo que yo, como Secretario, CERTIFICO.

EL SECRETARIO

Fco. Javier Prieto García

(Firmado electrónicamente)

Vº Bº

EL PRESIDENTE-DELEGADO

Alberto Bustos García

(Firmado electrónicamente)

Plaza Mayor, 1
47001 Valladolid
Tlf. 983426139

15/15

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:

FRANCISCO JAVIER
PRIETO GARCÍA

Fecha Firma: 28/09/2020 08:00

ALBERTO

BUSTOS GARCIA

Fecha Firma: 28/09/2020 09:27

Fecha Copia: 28/09/2020 09:29

Código seguro de verificación(CSV): 779fed715e7fa25ee5bf1c429f72f0752e734293

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>